

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 728 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Molina García, contra la empresa “Elpa Estudio Consultores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 297 de 2011

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Rubén Molina García, que comparece, y de otra, como demandada, “Elpa Estudio Consultores, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rubén Molina García, frente a “Elpa Estudio Consultores, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 6.072,49 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elpa Estudio Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.711/11)